

**ANTEPROYECTO DE REFORMA DEL CODIGO CIVIL –
PREOCUPANTE INICIATIVA QUE CHOCA CON LA IDENTIDAD DE
NUESTRO PUEBLO, QUE QUIERE TENER LEYES Y SER GOBERNADO DE
ACUERDO A SU IDIOSINCRASIA Y VALORES**

Señores miembros de la Comisión Bicameral:

Las audiencias para debatir el Anteproyecto de reforma del Código Civil impulsado por el Poder Ejecutivo Nacional nos dan ocasión a los ciudadanos de hacer oír nuestra opinión sobre un cuerpo jurídico que, de ser aprobado, afectará a fondo la vida de cada niño, joven o adulto de nuestro País y todo su ordenamiento legal y político-social.

Les agradecemos a los señores legisladores la buena predisposición de oír al pueblo, ya que quienes legislan y gobiernan siempre deben oír a **la opinión pública verdadera, la que no es creada artificiosamente mediante dinero, presiones políticas o censura.**

La iniciativa es acorde al sistema que nos rige, cuyo federalismo tan encomiable y benéfico sin embargo muchas veces no se expresa en los hechos políticos; permite que las distintas jurisdicciones puedan ser tenidas en cuenta e influir en cuestión tan grave para los destinos del País, no en base a un criterio meramente numérico sino a la construcción pluri-centenaria (que comenzó con la fusión cultural y étnica, en la Argentina fundacional) de una nación conformada por “provincias unidas”.

Provincias que forjaron la Nación y que, por la distancia de la capital, por el centralismo que tanto daño hizo, y por la concentración poblacional desproporcionada en unos pocos grandes centros, parecen pesar muy poco a la hora de tomar decisiones que afectan a todos los argentinos. ¡Qué responsabilidad de los legisladores ante el País, ante Dios -“fuente de toda razón y justicia” de acuerdo a la Constitución Nacional-, y ante la historia! Queremos estimularlos a que lo hagan de acuerdo a las mejores ideas y tendencias de nuestro pueblo.

Se dice de la región Noroeste que es *la matriz cultural de la Argentina*. No se trata de localismos mezquinos sino de grandes verdades históricas: fue la primera Gobernación -“del Tucumán”-, que contó con el primer Obispado, y la primera Universidad, la de Córdoba del Tucumán, hechos fundacionales ocurridos en los siglos XVI y XVII que dejaron hondas huellas.

Por eso la Dra. en Historia Amalia Gramajo de Martínez Moreno, santiagueña, habla de “el pueblo del Noroeste”. Y puesto que en el Noroeste estamos hagamos

referencia a un hecho cultural reciente de esta región que es síntoma de que esa continuidad espiritual -silenciada por el centralismo de ayer y de hoy- continúa vigente. Doce años atrás, mediante ley provincial 6945 del año 2000 se oficializa el Himno de la Provincia de La Rioja, que sintetiza verdades históricas que es oportuno recordar, porque reflejan un sistema de valores y creencias y un estilo de vida muy arraigado en toda la región que, -dice su letra- “escuchando el violín de Solano, su palabra bendita aprendió”.

Alude así al gran forjador social, al gran evangelizador y taumaturgo del Noroeste, San Francisco Solano, que aquí en Salta, en la región del Esteco, donde se encuentra la vigorosa vertiente que hoy mana abundantemente, que hizo brotar para que los naturales de la zona pudieran vivir libremente de su producción fundó ‘una Cristiandad de 50 pueblos de indios’. El manantial se encuentra no lejos de la Iglesia que lleva su nombre, en El Galpón, Departamento Metán.

El mismo fue autor de la conversión al catolicismo de 9.000 diaguitas, en aquel memorable encuentro o *tinkunaco* que celebran en La Rioja los descendientes y continuadores de naturales y españoles desde tiempos inmemoriales, en que el pueblo, por medio de su Inca, entrega al Gobierno el Evangelio, y le dice, en un gesto lleno de significado: **“por esta ley queremos ser gobernados”**.

También evoca el mismo himno provincial a los heroicos caudillos que dieron su vida en defensa del federalismo y las autonomías regionales, como el Gral. Angel Vicente Peñaloza, el Chacho, y Facundo Quiroga, en que ese legado cultural estuvo tan presente que la bandera federal aludía a la defensa de los valores religiosos. Pues eran tiempos en que la ideología anticristiana de minorías centralistas que querían adueñarse del país intentaban imponer leyes contrarias al sentir de la población.

Un dato poco conocido es que historiadores tan divergentes en sus concepciones como José Luis Romero, liberal y socialista, y Vicente Sierra, admirador de la obra misionera hispanoamericana y su legado, coinciden en que **la idiosincrasia argentina se forja en el período fundacional** (siglo XVI). Y es obviamente una idiosincrasia católica. Esto explica que el argentino, y dentro de él, destacadamente el norteño, sea un pueblo de mentalidad cristiana, que se manifiesta desde un comienzo en las actas de fundación y en los nombres de las ciudades.

Esta verdad histórica concuerda totalmente con lo enseñado por S.S. el Papa Juan Pablo II al valorar que, a diferencia del largo proceso evangelizador de la Europa

romana y medieval,”**las naciones iberoamericanas nacieron cristianas**” (cf. Homilía pronunciada en San Salvador de Bahía, Pronunciamentos del Papa en Brasil, ed. Loyola, p. 192).

Nos encontramos en el marco del Bicentenario, que no debe ser una evocación hueca de sentido ni prescindente de la verdad histórica. Con la Revolución de Mayo tuvimos el advenimiento de nuestro *primer gobierno patrio*. Expresivo de esa mentalidad nacional, 260 años después del nacimiento de Santiago del Estero, “Madre de Ciudades”, es el hecho de que la Primera Junta dedicó su **primera proclama** a lo que más interesaba: asegurarle a una población expectante el amparo y protección del nuevo gobierno a “la conservación de nuestra Religión Santa” y la “observancia de las Leyes que nos rigen” (reproducción facsimilar disponible online e impresa entre muchos otros por “Historia de la Argentina” de Ernesto Palacio, Ed. Revisión, t. II, p. 8).

La bondad de la ley era exigida por gobernantes y gobernados y por eso tuvimos el País que tuvimos, que hoy, lamentablemente, con criterios tan ajenos a ese “Bonum” por parte de quienes promueven la reforma, corre peligro de sumirse en el caos de una ruptura total con su tradición jurídica.

Antecedentes semejantes que caracterizan una identidad que hay obligación oficial de respetar, so pena de entrar en colisión con las mayorías, encontramos en la propia **Bandera Nacional**, que en tiempos de Belgrano era usada como bandera de enganche con la divisa: **Provincias Unidas “bajo el amparo de la Inmaculada Concepción”**, cuyos colores son los de esta advocación mariana que se celebra con feriado nacional el 8 de Diciembre. Historiadores como Corvalán Mendilaharsu sostienen con fundamento que esos colores fueron elegidos como los más aptos, por su simbolismo mariano, para lograr la adhesión del pueblo argentino a la nueva insignia y a la causa independentista.

Asimismo, para dar la batalla de Tucumán, a instancias de prominentes tucumanos y salteños, **el Gral. Belgrano encomendó a la Virgen de la Merced la suerte de la lucha obteniendo el histórico triunfo sobre las fuerzas del absolutismo peninsular**, que dio nuevos bríos a la gesta que culminó en la Independencia. Dada la percepción colectiva de la ayuda de la Virgen, en ese día de su festividad, le entregó el bastón de mando designándola Generala del Ejército Argentino con aplauso de todos.

Estos pocos ejemplos de los que podríamos citar muchos más en todos los tiempos muestran que **el pueblo argentino siempre mantuvo ese patrimonio de ideas y valores heredado de nuestros mayores.**

Así lo hicieron ilustres prohombres como Castro Barros, representante de La Rioja en el Congreso de Tucumán, defendiéndolas vigorosamente contra quienes querían borrar nuestras raíces cristianas.

Es importante tener presente ese fondo de cuadro hoy en día en que los argentinos **asistimos desconcertados** a una serie de reformas e intentos de reformas, como la que nos ocupa, no deseadas por la mayoría, porque atentan gravemente contra esas esencias tradicionales, **que nuestros mandatarios, excediendo el límite de sus mandatos, se proponen imponer.**

Pues, enseña la doctrina pontificia, de tanta repercusión en la Argentina, que **el poder político no es nunca absoluto, tiene limitaciones, derivadas de su fidelidad a la finalidad, razón de ser y misión del poder, que es el bien común** (cf. “Doctrina Pontificia”, II, Documentos políticos, ed. B.A.C. Sumario Sistemático de las tesis que se contienen en los documentos pontificios acerca de la constitución cristiana de la Sociedad y del Estado, pp. 11-87).

Eso **no debería suceder en un régimen que se proclama democrático** y que, **en coherencia con ese sistema, debe respetar las convicciones y deseos de los argentinos.**

El fenómeno nos recuerda voces de alarma contemporáneas, dignas de ser escuchadas que, como la de los Papas del siglo XX y del presente, han alertado **contra el totalitarismo de Estado**, tanto de corte nacional-socialista, como burgués -más disimulado pero también autoritario. Heredero de aquel superado absolutismo del período iluminista, que en Salta encontró su más vigorosa y resistente valla, que proclamaba la omnipotencia del Estado ante las tradiciones jurídicas consagradas y la ley de Dios, que alcanzó su auge en **la Revolución Francesa. Revolución que se evocó expresamente en el ámbito legislativo para la implantación del mal llamado “matrimonio igualitario”**, en cuyo espíritu se basan no pocas figuras políticas actuales afines a esta reforma, a pesar de que –al decir del Papa Paulo VI- “se apropió de conceptos cristianos como fraternidad, libertad, igualdad... pero **que asumieron las características de una lucha anticristiana, laica, irreligiosa**” (cf. Insegnamenti..., vol. I, p. 569).

En este acto nuestros representantes nos están escuchando pero, ante hechos concretos posteriores que se dieron en situaciones análogas, surge la pregunta: ¿se tendrá en cuenta la opinión de la Argentina profunda?

Se dio, por ejemplo, aquí en Salta, cuando se realizaron audiencias como ésta para evaluar el proyecto del mal llamado “matrimonio igualitario”. Fue tan contundente el rechazo a la impopular ley, que los titulares de los diarios anunciaron: **“Rechazo mayoritario al proyecto de matrimonio entre homosexuales”** (cf. El Tribuno, 15 de junio de 2010 “En la audiencia pública realizada en la Legislatura de Salta...”).

Pero al llegar el momento de votar, las publicitadas audiencias, con su efecto tranquilizador y aires democráticos, quedaron en el recuerdo, y el resultado fue el contrario de lo que esperaba la mayoría. Esperamos que esto no suceda nuevamente con la cuestionada reforma del Código Civil.

Un pueblo que se enorgullece de sus raíces no puede aceptar que se desnaturalicen las bases de la sociedad, como son el matrimonio, la familia y la paternidad como siempre las hemos entendido.

¿Acaso no cuentan para nuestros legisladores y gobernantes las creencias y valores de las multitudes que espontáneamente se congregan para expresar su adhesión a las seculares tradiciones y devociones en honor de la Virgen de Luján, en las festividades de N.S. del Valle de Catamarca, en el Tinkunaco riojano, en la **renovación del pacto de fidelidad** al Señor del Milagro? **Cuándo el pueblo tenga en claro que un sector de quienes dirigen el país lo quiere llevar a romper el pacto de fidelidad admitiendo la destrucción de la paternidad y la familia, ¿lo aceptará?**

Hay en el Noroeste grupos de promesantes que **caminan cientos de kilómetros** para expresar una Fe que se transmite de generación en generación, (cf. Agustín Usandivaras, Director de Pro Cultura, “La Fe baja de las montañas”, 11 de septiembre de 2012, versión online).

¿Hay algún fenómeno social, político o aún deportivo o artístico que congregate 800.000 o más personas y que lleve a ese grado de dedicación? ¿Es lógico ignorar a estos cientos de miles, o millones de argentinos que se congregan para expresar su “pacto de fidelidad” conforme sus ideas y creencias católicas? ¿O es que **sólo cuentan a la hora de legislar las ruidosas minorías refractarias a la identidad cristiana, que quieren abolir el matrimonio y la familia para dar rienda suelta a sus caprichos, desvaríos y desenfrenos, aunque desgarran al País?**

No dudamos que **“la mejor parte del verdadero pueblo”**, de la que hablaba ese egregio defensor de la verdadera democracia, el Papa Pío XII, desaprueba totalmente el espíritu de una reforma de la ley civil que **golpea a fondo el matrimonio y la familia** como siempre han sido, que **consagra el alquiler de vientres**, que da lugar hasta el llamado “turismo reproductivo” –vergüenzas de nuestros tiempos-, que **priva del auxilio de la fuerza pública a los padres** cuyos hijos se escapan del hogar captados por narcotraficantes y corruptores de menores; que **permite la existencia de seres humanos vivos congelados** con el triste destino de ser manipulados, vendidos, implantados en vientres femeninos extraños, o **abandonados en total desprotección jurídica**, en condiciones de ser eliminados; que deja en la **desprotección al marido o a la mujer cuyo cónyuge le es infiel** o se le antoja romper el vínculo matrimonial, sin necesidad de una causa; **estaremos a las puertas del amor libre, como en Rusia y en Cuba**. Y tantas otras aberraciones jurídicas semejantes que se nos quiere imponer, contra toda razón y justicia.

El eminente jurista Dr. Ricardo Bach de Chazal ha señalado en estas audiencias **el núcleo de reformas de mayor incidencia** con relación a la vida y la familia:

- el punto de partida del reconocimiento de la personalidad de los seres humanos.
- la admisión y parcial regulación de las técnicas de fecundación artificial.
- el mantenimiento del inconstitucional y mal llamado “matrimonio igualitario”.
- las mayores facilidades para el divorcio vincular, que ahora podría ser solicitado sin invocación de causa alguna y sin que medie lapso alguno de tiempo a partir de la celebración del matrimonio.
- la desaparición del instituto de la separación personal, lo que implica el establecimiento del divorcio vincular como único modelo de separación conyugal.
- la sustitución de la patria potestad por un anodino concepto de “responsabilidad parental”, y
- La regulación de las “uniones convivenciales” y el otorgamiento de ciertos derechos a los “progenitores afines”.

“En suma, todo aquello que –entendemos- profundiza el paulatino camino del deterioro de la institución familiar argentina, fundada en el verdadero matrimonio celebrado entre un varón y una mujer” (cf. Ricardo Bach de Chazal, **PROYECTO DE UNIFICACIÓN DE LOS CÓDIGOS CIVIL Y COMERCIAL - EROSIÓN IDEOLÓGICA DE LA VIDA Y LA FAMILIA**

http://ccycn.congreso.gob.ar/export/hcdn/comisiones/especiales/cbunificacioncodigos/ponecias/buenosaires/pdfs/156_Ricardo_Bach_Chazal.pdf).

Veamos algunos ejemplos de esta maraña de reformas a título de muestras de lo que queremos decirles a los señores legisladores presentes, en respuesta a su iniciativa, que puede dar excelentes resultados si se hace con seriedad y probidad –de lo contrario será una nueva frustración que redundará en falta de confianza de la gente hacia el sistema y la buena fe de sus representantes.

La ciencia biológica acredita que el embrión humano, fruto de la fecundación del gameto femenino por el masculino, **es un ser humano; un ser humano es una persona humana** (ver declaración de la Academia Nacional de Medicina de Buenos Aires y resolución del 18 de octubre de 2011, de la Gran Sala del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, en la causa "Oliver Brüstle c/ Greenpeace eV", y las **normas de rango constitucional del ordenamiento jurídico argentino vigente**, en la citada ponencia de Bach de Chazal).

Horroriza pensar que pueda llegar a ser legal mantener seres humanos vivos congelados para darles un destino incierto, al impulso de las pasiones, los caprichos, los intereses o la ideología.

La generalidad de nuestro pueblo se caracteriza por su tradicional y espontáneo sentido de familia, por su comunicatividad, por su activa vida social familiar. **Nada más natural que la figura del padre, la madre, los abuelos**, los tíos, los hijos, los primos, la reunión dominical, los aniversarios familiares. **Nada más natural que ser hijo de alguien que nos transmitió su sangre**, de tener una madre que nos acarició desde la cuna con quien fundirse mil veces en un tierno abrazo, y lo mismo con nuestro padre, protector y compañero –como aquel de Martín Fierro que “más que padre es un amigo...”. Son figuras naturales que vienen desde los comienzos de la humanidad, desde la institución de **la ley perfecta que es el Decálogo**, de las que la familia argentina es un exponente típico.

¿Por qué se pretende sustituir la obra de la naturaleza por lo artificial, como en quienes encargan hijos “in vitro” para ser gestados en vientres prestados o alquilados? De “semi-madres” ocasionales y en ciertos casos mercenarias, que hacen de la vida un negocio, que darán a luz pero no criarán ni educarán, sin ejercer verdadero amor materno.

¿Cómo se intenta hacer **generar hijos que nacerán huérfanos**, de padres biológicos ya muertos, cuyas sustancias vitales -el material genético-, les fueron

extraídas para uso post-mortem? (cf. Art. 562, “filiación post-mortem”). **¿Quién puede no ver que se deshumaniza lo más sagrado, íntimo y esencial, la vida humana, la existencia individual, la familia?**

¿No despiertan ni una sombra de aprensión las previsibles consecuencias de que tantos extraños intervengan en los nacimientos, hasta ahora reservados a la intimidad de la familia o aún de la pareja?...personas que quieren obtener o comprar un embrión, niño que será producto de una cadena que incluye a médicos, enfermeros, empleados de laboratorios, funcionarios, jueces, empresas...

Un niño nacido de manera tan contraria a la simplicidad natural de la maternidad y el alumbramiento, que puede llegar a **tener a cinco personas equiparables a fragmentarios padres o a “progenitores...”**, incluyendo **tres madres**.

Esa pesadilla, señores, se intenta imponer en la Argentina... Sí, pueden llegar a cinco (j) los causantes inmediatos de este nacimiento de laboratorio:

- la pareja “comitente”, que encarga el niño. Lo natural es nacer de varón y mujer y ser educado por ellos, pero en la reforma propuesta los futuros “progenitores” podrán ser también parejas de varón y varón, o de mujer y mujer.
- A éstos se le suman dos más, un hombre y una mujer (porque no puede ser de otra manera...), cuyos gametos serán utilizados para formar el embrión;
- más la mujer en cuyo vientre se gestará el niño, que no es su madre biológica, porque no aporta ni puede legalmente aportar sus gametos, ni es su madre afectiva, porque lo entregará a la pareja que se lo encargó...

Así lo expresa Bach de Chazal: **“La voluntad procreacional no es fuente autónoma suficiente para fundar el estado de familia:**

Enlazado con este concepto, en el artículo 562 se incorpora la **noción de “gestación por sustitución”**, por medio de la cual, previa celebración de un contrato homologado judicialmente, un niño proveniente de la unión de gametos de uno o más “comitentes”, podría ser implantado en el vientre de una mujer, que acepta llevar adelante su gestación hasta el momento del nacimiento, para luego entregarlo a dichos “comitentes” a quienes se atribuye “voluntad procreacional” (ibid.).

¿Podemos imaginar qué pasará el día en que esa pobre cabeza de niño nacido por este procedimiento esté en condiciones de reflexionar? ...criado por la pareja de extraños -biológicamente hablando-, que ejercerán la novedosa “voluntad

procreacional”, quienes a su vez lo podrán entregar eventualmente en custodia a un vecino, de acuerdo al proyecto.

Ese niño que sabe que es producto de laboratorio, de padres biológicos que en muchos casos ni siquiera se habrán conocido entre sí y que tal vez no consiga jamás el mismo saber quiénes fueron, cuyo material genético fue mezclado en el tubo de ensayo, por encargo de un par de adultos con los que no tiene ninguna conexión biológica. **¿Qué frustraciones, qué dramas le esperan a esos niños, en detrimento de la sociedad? ¿Hay derecho a exponerlos a tales experimentos y situaciones límite?**

¿No tenemos ya suficientes problemas sociales como para inventar e imponer estos absurdos, estas rebeliones contra la vida real y natural?

Un proverbio francés dice: “expulsad lo natural y volverá al galope”. Violentar la naturaleza, tan sabia, con experimentos deshumanizantes, bien podemos prever a dónde nos llevará. Volverá, no al paso sino al galope, con el ímpetu destructor de un río imprudentemente desviado de su cauce que retorna, torrencial, arrasando todo a su paso.

No se trastorna la naturaleza impunemente. Qué contrasentido que en una época de tanta preocupación por no alterar la naturaleza, se manosee al ser humano, centro de la sociedad política, y se manipule y remodele como una pasta la familia.

Pues la familia, fuente de vida, y el Estado, tutor del derecho, **son las dos columnas que sostienen la sociedad.** La familia es principio y fundamento de la sociedad civil y del Estado. La fuente perenne de donde mana la vida, el hogar en que se forja el hombre, el ciudadano, la célula vital del pueblo (cf. “Doctrina Pontificia”, II, Documentos políticos, ed. B.A.C. Sumario Sistemático de las tesis que se contienen en los documentos pontificios acerca de la constitución cristiana de la Sociedad y del Estado, pp. 11-87).

Con la diferencia de que la familia, como la describe el milenario Derecho romano a través de Cicerón, es la célula de la sociedad, la simiente de la que surge el Estado. Por tanto es anterior al Estado, que debe **colaborar con ella subsidiariamente** y no absorberla y avasallarla. Pues **no es el Estado el que da la existencia sino el padre y la madre.**

La familia asentada sobre el matrimonio entre varón y mujer es el único medio adecuado para conseguir unos fines por los cuales la naturaleza dotó al hombre de ciertas aptitudes, tendencias específicas y exigencias: la **propagación** del género humano por los hijos engendrados y convenientemente educados **–educación–**, y la **mutua asistencia** entre marido y mujer.

¿Con qué derecho se arrogan estos funcionarios electivos y transitorios del Estado la atribución de modificar la familia y la vida, que surgen de la naturaleza, de acuerdo a leyes eternas de Aquel que dijo a los primeros padres del género humano: “creced y multiplicáos, y poblad la tierra”?

¿Por qué ocultaron sus proyectos cuando se postularon para esos cargos públicos? La lógica lleva a pensar que es porque saben que el pueblo argentino jamás les hubiese confiado la tarea de legislar y gobernar en total ruptura con nuestro estilo de vida, tradición jurídica y escala de valores.

Es difícil prever qué ocurrirá en nuestra sociedad. Pero no le hará ningún bien la existencia de **una legislación que sanciona aberraciones e injusticias de todo orden**, que va por un lado, y un pueblo que va por otro.

Será eventualmente el divorcio del pueblo y de sus representantes; la debilidad de las instituciones; la confusión, la contradicción, en una sociedad castigada por la inseguridad y por desgracias juveniles permanentes, que los experimentos pretendidos no harán sino agravar.

En una palabra, **esta reforma, de ser aprobada, abrirá la caja de Pandora del caos. El pueblo argentino es mayoritariamente católico y no quiere estas aberraciones.** Quiere la seguridad y el orden. Quiere la familia. Quiere el sano progreso, no “un salto en la oscuridad” o la “barbarie organizada” (como dijo Pío XII) de un pseudo progreso”, promovido por un pseudo-progresismo retrógrado.

No hay derecho a que quienes se postularon como sus fieles representantes lo defrauden. Esperamos **que nuestros legisladores libren a la Argentina del flagelo del caos y contribuyan a encaminarla hacia el futuro de bien y grandeza que todos deseamos**, de conformidad con nuestra idiosincrasia e identidad.

Que el Señor y la Virgen del Milagro los iluminen para actuar con probidad y justicia, y amparen a la Argentina.

Luis María Mesquita Errea